



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 13 de Noviembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7054 /VISTOS:

1. Memorándum N° 323 de 12 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo de Orden de Ingreso N° 142294 de 2014, de la Propiedad ubicada en Pasaje Syrah N° 1174, Población Las Viñas de Quillota, Rol N° 855-61, debido a que la contribuyente RAQUEL HUMBERTA ORTEGA DÍAZ, RUN [REDACTED] ya pagó la cuota de aseo 7 de 2014, a través de la Orden de Ingreso N° 153591 del 03 de Noviembre de 2014;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 153591 de 03.11.2014 a nombre de RAQUEL HUMBERTA ORTEGA DÍAZ, RUT 7.521.429-4, con domicilio en Syrah N° 1174, Población Las Viña de Quillota, por \$3.811.-, paga cuota de aseo de domiciliario N° 7 de 2014;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de Orden de Ingreso N° 142294 de 2014, de la Propiedad ubicada en [REDACTED], Rol N° 855-61.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-